DICTAMEN

Asunción, 06 de enero de 2023

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 286/2022 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"*, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"*, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.).*

Hechos:

- Que, el **PAC N° 420.720**, que corresponde a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2023 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS"**, fue inicialmente programado en el **año 2022** y el mismo es **AD REFERENDUM** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Que, el expediente fue recibido en ese Departamento en fecha 14 de octubre de 2022, e inmediatamente se dio inicio a los trámites administrativos relacionados a la preparación del Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la DNCP, previa verificación de la Unidad Técnica de Apoyo – UTA de la D.O.C.
- El Dictamen de Complemento DOC N° 378/2022 fue realizado en fecha 16/12/2022.
- **Que, en fecha 21/12/2022 el Departamento de PAC y PRESUPUESTO remite el expediente con la Reprogramación del PAC al Dpto. de Licitaciones para dar continuidad al proceso.**

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales, se encuentra debidamente justificada.

LIC. CLAUDIA MARTINEZ – Coordinadora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES